

# PASEO CULTURAL DE ATLANTIDA“DON PEDRO FIGARI”

## LLAMADO A CONCURSO DE SELECCIÓN DE ARTESANOS PARA OCUPAR PUESTOS VACANTES EN LA FERIA DE VERANO 2019 - 2020

Período 2 enero 2020 al 28 de Febrero de 2020

### BASES

**Definición de Artesanía:** se define artesanía aquella actividad humana de producción y transformación de la materia, realizada mediante un proceso en el cual la mano de obra constituye el factor predominante, dando por resultado un producto individualizado en el que queda impreso el sello personal, técnico y creativo que nunca es parte de una producción mecanizada.

Partiendo de esto se establece que el artesano deberá emplear la máquina como auxiliar y no estar al servicio de ésta. Teniendo en cuenta que el empleo de las máquinas varía según las diferentes disciplinas, cada una de las cuales determinará el grado de utilización de las mismas.

Se deberá utilizar la seriación en función de una planificación de trabajo y no en detrimento de la calidad de éste.

El artesano produce individual y colectivamente conservando el conocimiento y el contenido global con la técnica de trabajo, del principio al fin de la realización de la pieza.

No puede considerarse artesano aquel individuo que realiza solo una parte del proceso total, desconociendo el resto.

### A -EXCLUSION

1.- Quedarán excluidos explícitamente manualistas y revendedores, según la ley N° 17554 de Actividad Productiva Artesanal.

2.- Quedan excluidos también artículos de promoción. Estos se consideran como artículos de reventa y competencia desleal.

3.- También quedaran excluidos los artesanos que en ferias anteriores no hayan concretado el pago de la totalidad del costo de la feria, así como también los que no hayan justificado ante la asamblea la deserción en ferias anteriores o exceso de faltas.

## B - VALORACIONES PARA LA SELECCION

1.- La selección de propuestas se realizará en primera instancia por medio de una comisión integrada por artesanos designada por los miembros de la Asociación.

2.- El jurado que tendrá a su cargo la decisión final de las muestras seleccionadas también será integrado por miembros de la Asociación oportunamente designados por medio de voto, a los que se les sumará los representantes que la Comuna Canaria designados según su criterio.

3.- Los artesanos miembros de la asociación "Entre musas y realidades" que manifiesten su participación y tengan una antigüedad de dos años como socios y tres años o más de participación en feria, podrán no presentar muestras. El puntaje para la elección de lugares se obtendrá del promedio de los tres últimos puntajes otorgado por jurado, aquellos que decisión propia quieran pasar por jurado se los promediará sustituyendo el ultimo anterior por el actual. Puntuarán también la concurrencia a asambleas, actuación en cargos directivos y de las jornadas de trabajo.

**Todos los artesanos deben presentar ante jurado, fotos detalladas del stand, así como de cada mercadería a ser exhibida para la venta, no se permitirá mercadería que no haya cumplido con este requisito.**

La comisión de jurado, comisión fiscal y directiva velarán en forma conjunta para el cumplimiento del presente artículo quienes actuarán frente a cualquier apartamiento.

**Se conformará una lista de puntaje para la elección de lugares priorizando a los asociados que hayan cumplido con todos los requisitos.**

A partir de la definición de artesanía, la evaluación se hará en base a los siguientes parámetros:

- a) Carácter artesanal de las piezas presentadas.
- b) Dominio de las técnicas empleadas para la transformación del material.
- c) Terminación y calidad
- d) Originalidad y creatividad.

a) Carácter artesanal de las piezas presentadas.:

Se considera artesano a todo trabajador que, de acuerdo a su oficio, sentimiento e ingenio, se dedique a la elaboración de objetos utilizando la habilidad de sus manos, técnicas, materiales y herramientas, de manera tal que prevalezca en el producto final su habilidad y creatividad.

El empleo de máquinas se acepta en tanto posibilite el mejoramiento de la terminación del objeto; sin embargo, en ningún caso se aceptará la utilización de máquinas que permitan la producción seriada.

El artesano podrá producir en forma individual o con su grupo familiar; pero no se aceptará mano de obra asalariadas o la de talleristas.

El artesano deberá dominar y ejercer todo el proceso de elaboración referente a su rubro.

b) Dominio de las técnicas empleadas para la transformación del material: Se evaluará la idoneidad y suficiencia en la aplicación de técnicas primarias que definen la transformación del material. Por ejemplo para el Rubro madera serían la talla, desbastado, grabado, taraceado, calado, marquetería, torno de mano, torneado manual, etc. La aplicación de una cualquiera de estas técnicas bastará por sí misma cuando se trate de piezas en las que dicha técnica esté ampliamente desarrollada. En caso contrario, sólo se aceptarán piezas que incluyan por lo menos de dos de estas técnicas.

En suma se considera cumplida esta condición cuando, partiendo de una materia prima se llega a un resultado en el cual se verifica un proceso de transformación que afecte y enriquezca sus características originales.

c) Terminación y calidad:

Se considera satisfecha esta condición cuando la pieza cumple con el fin (utilitario o decorativo), para el que ha sido concebida. Se observará que los materiales empleados para la producción sean de buena calidad. En este punto se evaluarán las técnicas secundarias o complementarias y que contribuyen a la construcción (aserrado, ensamblado), terminación y/o decoración de la pieza (lustre, laqueado, pirograbado, pintado, teñido, etc.). Las técnicas secundarias no serán tomadas en cuenta para evaluar la transformación del material. Se considerarán en otros parámetros de evaluación sólo cuando se cumpla con los requisitos de técnicas primarias.

Salvando la mayor o menor fragilidad del material propio de cada rubro, el criterio de funcionalidad implica también que los objetos no se rompan o deterioren debido a la forma en que hayan sido producidos.

Se cuidará asimismo que el uso de las piezas utilitarias no produzca daños a las personas debido a un mal empleo de las técnicas.

d) Originalidad y creatividad.

Una pieza artesanal debe identificar a su productor. El diseño y la solución de las piezas deben mantener una coherencia entre sí. No deben ser copias de diseños ya existentes en otras Ferias o en ediciones anteriores de esta.

La creatividad del artesano puede desarrollarse desde la concepción de la pieza, la elección de las técnicas a emplear, la combinación de las mismas, la elección del material, como también el acabado final y el aspecto estético, hasta la invención y/o fabricación de herramientas propias.

No se admiten marcas registradas, en su diseño, como tampoco sus logotipos o nombres identificatorios de las mismas; los cuales están sujetos a legislación restrictiva al respecto de los derechos de autoría, copyright, etc.

4.- En la puntuación el jurado utilizará un rango de 0 a 10, que administrará teniendo en cuenta las siguientes equivalencias:

- 0 - Mercadería industrial o semi industrial.
- 1, 2 o 3 - Mercadería hecha a mano que no cumplen los con requisitos que indican las pautas generales y específicas del rubro para ser considerada artesanía.
- 4, 5, o 6 - Mercadería artesanal de baja calidad.
- 7 - Mercadería aceptable.
- 8 - Mercadería buena.
- 9 - Mercadería muy buena.
- 10 - Mercadería distinguida.

### **El fallo del Jurado será inapelable y se dará a conocer en los días corrientes al acto de Jura**

4.1- Complementos o accesorios:

Se entiende por accesorios aquellos elementos que, si bien pueden cumplir con las pautas generales, resulten imprescindibles para la funcionalidad del objeto, o un detalle agregado a los fines estéticos, pero no puede venderse en forma independiente por separado de la pieza, no puede ser lo más importante de la pieza en cuestión ni tampoco determinar su estética.

5.- En el caso de ser aceptados por el Jurado y la comisión fiscal más artesanos que la cantidad de stands disponibles, se formalizará una lista de espera en base a la puntuación. En caso de artesanos con el mismo puntaje se tendrá en cuenta antigüedad, jornadas de trabajo y mantenimiento.

### **C- INSCRIPCION**

1.- Esta se realizará en la Casa de la Cultura del Municipio de Atlántida en el horario de 12 a 16 los días 23 y 24 de Setiembre de 2019.

En el momento de la inscripción deberá presentar:

- Fotocopia del comprobante de depósito de inscripción realizada en **BROU Caja de Ahorros en Pesos, Nro. Cuenta 110171417-00002, por la suma de \$3.500** en el momento de la inscripción
- Constancia de domicilio (puede ser recibo UTE, OSE, ANTEL)
- Fotocopia de la cedula de identidad del titular y suplentes.
- Fotos de las muestras a ser juradas y de las piezas que quedarán expuestas en el stand (**excluyente**),
- una foto del stand armado quedando todas estas en manos de la comisión para eventuales fiscalizaciones que se estarán llevando a cabo en el transcurso de la feria (**excluyente**).

2.- Deberá llenar la ficha adjunta con sus datos personales, y deberá firmar una declaración aceptando las condiciones del llamado y reglamento de funcionamiento. El no cumplimiento de cualquiera de las condiciones ocasionará bajo apercibimiento su expulsión sin indemnización de clase alguna no teniendo derecho a que se le reintegre los costos que hubiera abonado a la Comisión Organizadora.

#### D- PRESENTACION DE MUESTRAS

1.- Esta se realizará **solo** el día **11 de octubre** en el Municipio de Atlántida de 10 a 12hs. **teniendo que retirarlas el mismo día de 15 a 16 hs.**

**La organización no se hace responsable por las muestras no retiradas.**

2.- Deberá presentar un máximo de 6 piezas físicas (3 de de gran porte y 3 de las más pequeñas), según las definiciones y aceptaciones por rubro, con opción a un segundo rubro (rubro secundario).

3.- Se debe garantizar que piezas similares a las muestras se encuentren disponible a lo largo del transcurso de la feria.

4. Los preseleccionados deberán presentar fotocopia del comprobante de inscripción realizada en **BROU Caja de Ahorros en Pesos, Nro. Cuenta 110171417-00002, por la suma de \$3.500** en el momento de la inscripción

5. Se podrán presentar dos artesanos con mercadería diferente por taller, inscriptas y consideradas individualmente.

#### E- COSTO, ESPACIOS, FECHAS Y HORARIOS.

1.- **Para los seleccionados, el costo total de la participación es de \$ 7.000 (pesos uruguayos) para los socios activos y de \$ 10.000 (pesos uruguayos) para los no asociados quienes deberán haber pagado el total de antes de comenzar la feria.**

Se considerarán situaciones especiales a los artesanos asociados que soliciten (por escrito y supeditado a estudio) prorroga hasta el 15 de enero, para el cumplimiento del pago total debiendo tener un historial de cumplidor y buen pagador de la feria en años anteriores.

2.- Habrá una cantidad máxima de 36 stands ubicados en 9 módulos de 4 mts. por 3 mts.

3.- Se reservaran dos lugares para emprendimientos de Desarrollo Productivo pudiéndole otorgar mas lugares si la situación lo amerita.

4.- Los lugares se adjudicarán según el orden de preferencia establecido por el puntaje establecido por la comisión directiva y el Jurado.

Se fijará un stand para visitantes el cual será pago y con derecho a tres días.

5.- A la elección de lugares deberán asistir el titular o en su defecto a quien el designe. En caso de no ser así se tomará como una renuncia tácita y se adjudicará a quienes integren la lista de espera, (si la hubiere), sin derecho de indemnización alguna siendo NO reintegrable el costo de la inscripción.

6.- La organización de la feria sugiere a quienes participen a formalizarse inscribiéndose en el BPS, MTSS y DGI antes del inicio de la actividad, de forma de evitar situaciones conflictivas ante eventuales inspecciones de dichos organismos. La organización no se hará responsable de multas ni demás cargos que conlleve la no formalización. Puede ésta ser un Monotributo.

7.- El comienzo del Paseo Cultural será desde el 2 de enero de 2020 al 28 de febrero de 2020.

Se tomará en cuenta aquellas personas que deseen comenzar el 15 de diciembre de 2019. Los fiscales velarán por el cumplimiento de todas las pautas establecidas en todo el periodo del transcurso de la Feria, pudiendo actuar también en los siguientes casos: constatación de reventa, copia o plagio de artículos de otros artesanos. En los casos que amerite y por resolución de esta comisión se podrá solicitar prueba de taller de cualquier artesano seleccionado.

8.- El horario en el mes de enero será desde las 19:30 hasta las 24 hs de domingos a jueves; los días viernes y sábados será de 19:30 a 0:30 hs, y en febrero será desde las 19:30 hasta las 23 hs, quedando la posibilidad de permanecer abierta por mayor tiempo en caso que el público lo amerite.

9.- Los expositores deberán traer sus mesas fijas de 2 mt por 0.60 de frente y en el costado de 1mt por 0.60. Altura máxima 0.9 mt. Se les estará incorporando una pollera que es uniforme para todos los stands. En el caso de no necesitar dicha mesa por el tipo de artesanía que exponen, quedan exentos de la misma. Esta norma se establece para que todos los módulos se vean iguales. Podrán poner baúles bajo estas mesas.

## F.- REGLAMENTO

El siguiente reglamento está basado en el significado de la palabra Asociación entendiéndose por esto a la unión de individuos con un fin determinado. Esta unión implica necesariamente respeto, tolerancia, igualdad, amabilidad, escucha y comprensión para que el funcionamiento de ella sea exitoso fundamentalmente para los vínculos humanos.

1.- Sólo podrán atender el stand el titular o los suplentes registrados en el momento de la inscripción. En cualquiera de los casos queda prohibida la atención por menores de edad.

2.- Detrás del stand podrán quedarse hasta 2 personas de las antes mencionadas.

3.- Se admitirá hasta dos inasistencias, por mes y dos llegadas tarde por mes. No se admitirá el cierre del stand antes del horario fijado, en el entendido que cualquiera de estas irregularidades perjudica al aspecto y funcionamiento de la feria en general y a los artesanos que cumplan el reglamento en particular. Se deberán atener a las sanciones correspondientes más abajo mencionadas.

4.- Los días de mal tiempo quedara en la decisión de los artesanos la apertura o no de los stands no pasándose lista si en el horario de apertura llueve.

5.- No se admitirá la atención en estado de ebriedad, bajo el efecto de drogas ni en estado de evidente desaseo.

6.- No se autorizará el consumo de alcohol, tabaco o sustancias ilegales dentro del predio expositor

7.- Deberán dejar libres de residuos los espacios otorgados al final de la jornada.

8.- La fiscalización y funcionamiento de la feria quedará a cargo de la comisión fiscal y el jurado designado la cual podrá actuar frente a cualquier apartamiento del siguiente reglamento formalizando su actuación mediante comunicación por escrito, debiendo ser firmada por ambas partes. El artesano tendrá diez días hábiles corridos para formalizar sus descargos.

Toda actuación fiscal/jurado deberá ser comunicada a la comisión directiva para su conocimiento.

9.- Se elaborará un registro de antecedentes de incumplimiento del reglamento que condicionará la continuidad en la feria y en la participación de ediciones siguientes.

10.- **La administración se reserva el derecho de admisión.**

11.- La administración no se hace responsable de objetos o pertenencias de artesanos, posterior a la fecha de finalización del periodo de feria.

#### J.- SANCIONES:

Se sancionarán aquellos casos de violación de las normas preestablecidas.

Para el caso de posibles filtraciones de reventa comprobable en forma breve y sumaria se intimará a retirarlas de la mesa en forma inmediata quedando dentro del registro de antecedentes. De reincidir en la misma falta, o en el caso que no se cumpla con la intimación anteriormente mencionada en el plazo estipulado, el artesano expositor quedará rescindido de pleno derecho por el resto de la temporada, debiendo retirar su exposición en un plazo máximo de 24 horas, sin derecho de indemnización alguna ni reintegro de ninguna índole del importe abonado. Dicho lugar se adjudicará a otro artesano que se encuentre en lista de espera.

#### 12.- LOS ARTESANOS CONTARÁN CON:

A.- Polleras o faldas para tapar las mesas por su frente

B.- La feria contará con recipientes de residuos.

C.- 3 picos de luz por frente de modulo y 1 toma corriente. Se sugiere el uso de lámparas de bajo consumo. Esta no deberá superar los 300 W entre los tres.

D.- Vigilancia nocturna. La administración no se hace responsable por hurtos o daños.

Por consultas Sr Daniel Carnales Cel 091.609196 / 437.24521 Secretaria Paseo cultural de Atlántida.

## 1.- PAUTAS ESPECÍFICAS POR RUBRO

### 1.1Rubro Cuero.

Se fiscalizará la pieza en su conjunto tomando en cuenta los parámetros generales. Se considerará artesanal la pieza en cuya transformación se hayan aplicado técnicas tales como repujado, cincelado, pirograbado, calado, desbastado, teñido, modelado, trenzado, collage sobre otro tipo de transformación.

Con respecto a los accesorios (hebillas, remaches, elástico, broches, telas, etc.) éstos serán aceptados siempre y cuando sean un complemento y no definan la pieza como figura principal.

No se permite el uso de costura a maquina.

No se admitirán piezas grabadas por prensa, pintadas a rodillo o con aplicación de otras máquinas de producción seriada.

El cuero teñido liso sin aplicación de otra técnica primaria, se aceptará cuando estuviere complementando por un trenzado u otra forma de costura manual relevante y creativa.



Se aceptará el cuero teñido industrialmente únicamente en detalles, o bien cuando fuere posteriormente sometido a repujado, cincelado, pirograbado, calado o modelado, logrando una transformación relevante.

La marroquinería, entendiendo por tal el corte, armado y cosido de objetos de cuero con materiales previamente procesados o teñidos en forma industrial, no es considerada artesanal por no cumplir las pautas antes enunciadas.

## 1.2 Rubro Cerámica.

Se considera trabajo cerámico a la transformación manual, ya sea por modelado, torneado o moldeado, de distintos tipos de arcilla, con intervención de una, dos o más horneadas. Las mismas podrán ser descordadas y/o acabadas mediante diversas técnicas tales como bruñido, esgrafiado, bajo y sobre cubierta, cuerda seca, engobes, plantillas, esmalte sobre esmalte, pastas coloreadas, óxidos, pigmentos, etc.

Modelado:

Se considera modelado a la transformación de la arcilla por acción manual, con intervención permitida de herramientas y no de máquinas o moldes. Las piezas modeladas a mano podrán ser simplemente bizcochadas sin acabados.

Torneado:

Se considera torneado a la transformación de la arcilla por acción manual, con intervención de la rueda giratoria, ya sea eléctrica o mecánicas. No se permitirá la reproducción de piezas con terrajas o pantógrafos.

Las piezas torneadas podrán ser simplemente bizcochadas sin acabados siempre y cuando tengan como mínimo el trabajo de retorneado de la base o la pieza completa.

Moldeado:

Sólo será aceptada la reproducción por moldes que observe las siguientes pautas:

- a) Los diseños deben ser originales del artesano. Se podrá requerir los moldes para su fiscalización.
- b) Las piezas de molde deberán tener un posterior trabajo de transformación de lo moldeado (corte, superposición), o de decoración (pastillaje, grabado, texturado, calado, esgrafiado, tintas, engobes, esmaltes, etc.)
- c) En coladas de formas simples o no suficientemente identificatorias, no se permitirá la sola aplicación por baño o por soplete de cubierta o esmalte de un solo color.
- d) No se permitirá bizcocho de colada sin decoración alguna.

No se permitirán decoraciones por serigrafía ni calcomanías.

Las piezas pintadas en frío sobre deben cumplir con la totalidad de las pautas que hacen al rubro, con la única alteración de la técnica de decoración empleada.

## 1.3 Rubro Madera.

Técnicas primarias:

Son aquellas que definen la transformación del material, tales como la talla, desbastado, grabando, taraceando, calado, marquetería, torno de mano, torneado manual. La aplicación de una cualquiera de estas técnicas bastará por sí misma cuando se trate de piezas en las que dicha técnica esté ampliamente desarrollada.

En caso contrario, sólo se aceptarán piezas que incluyan por lo menos de dos de estas técnicas.

El aserrado de una pieza no es considerado una técnica primaria dado que no transforma el material. Se podrá considerar como excepción a esta definición aquellos casos en que, en virtud de una elaborada síntesis de diseño, por una particular concepción de la obra o por criterio estético, el mero aserrado pudiere resultar determinante en la concreción de la pieza; en cuyo caso podrá optar por considerarla como técnica primaria.

Técnicas secundarias o complementarias:

Son aquellas que contribuyen a la construcción (aserrado, ensamblado), terminación y/o decoración de la pieza (lustre, laqueado, pirograbado, pintado, teñido, etc.). Las técnicas secundarias no serán tomadas en cuenta para evaluar la transformación del material. Se considerarán en otros parámetros de evaluación sólo cuando se cumpla con los requisitos de técnicas primarias.

Por lo tanto, aquellos trabajos que sean realizados con simples trozos de madera o elementos comprados en el comercio tales como cajas, argollas, bolitas, grabados, moldura, etc., sobre los que sólo se apliquen técnicas secundarias, no serán considerados artesanales para el rubro madera.

Se aceptará la inclusión de otros materiales en la construcción de la pieza (cuero, tela, piedras, nácar, metal, etc.), siempre que el resultado global se defina por el trabajo sobre el material específico de este rubro que es la madera.

No se permiten cajas o marcos comprados

En cuanto a las máquinas, serán aceptadas las taladradoras, caladoras, sierras eléctricas, lijadoras, torno de mano, etc.

No se permitirá el uso de máquinas que procesan el material en forma automática o semiautomática de producción seriada, tales como tornos a revólver, copiadoras, pantógrafos, tornos automáticos, etc.

### 1.3.1 Subrubro: Caña – Calabaza

Los trabajos realizados en caña y calabaza se regirán por las mismas pautas generales aplicables al rubro madera. Con la única salvedad de que, dadas las características de estos materiales, el pirograbado sí será aquí considerado como una técnica primaria siempre y cuando esté aplicado de manera cuantitativa y cualitativamente relevantemente respecto del resultado final de la pieza.

No se permitirán Mates (para tomar) con virola industrial salvo que tengan una intervención notoria.

Técnicas: pirograbado, torneado (en más del 50% de la pieza), guviado, burilado, terminación a lima, flameado, y calado.

Se considera teñido y resinado como terminación o decoración de la pieza y no como técnica de transformación.

Los mates deben presentar trabajos destacados sobre su superficie.

#### 1.4 Rubro Metal.

Se admitirán hasta 8 artesanos como máximo en este rubro

Se reconocerá como artesanales los trabajos realizados en metal por aplicación de las siguientes técnicas.

- a) En alambre: modelado, retorcido, tejido, trenzado, entorchado, martillado, forjado, soldadura o filigrana.
- b) En chapa: calado con arco y sierra, martillado, forjado, embutido, cincelado, repujado, repujado, soldaduras, esmaltado, engarce (de virola, de grifas o de granas, siempre que no sea realizado sobre pieza fundida o con preengarce), grabado (con ácido, fresas, buriles o gubias).

No se admitirá la utilización de las siguientes técnicas y elementos: chapa grabada al ácido en serigrafía; chapa fotograbada; grabados a pantógrafos; calados con balancín; piezas de fundición; piezas hechas con matricería; cincelado o repujado por estampado mecánico de cuños; fornitura; aros solos o con el simple enhebrado de cuentas; alianzas; esclavas; esmaltado por aplicación de calcomanías.

Excepcionalmente se podrán aceptar piezas realizadas en fundición a la cera perdida en plata u oro cuando la relevancia de la misma así lo justifique.

Los anillos o pulseras realizadas con fleje o media caña lisos o labrados sólo serán admisibles cuando tuvieren una importante transformación posterior con aplicación de técnicas básicas, no resultando suficiente la soldadura.

El uso de balancín para el corte de las piezas sólo será admisible cuando tenga una total transformación posterior con aplicación de técnicas básicas, y siempre que el corte no sea determinante en la pieza final.

No se admite piezas con baño electrolítico, dado que en las mismas no queda visible la forma que fue realizada la pieza y esto impide comprobar su condición artesanal. El único caso en que se permitirá el baño será en alambre (cadenas) y exclusivamente si el artesano coloca un cartel visible que lo identifique como pieza bañada.

No se permitirá la venta de cadena industrial.

La utilización de alambre de aluminio en bijouterie, se permitirá solamente en piezas de importante relevancia en las que se apliques dos técnicas básicas como mínimas.

Se podrá utilizar desecho industrial (chatarra) siempre y cuando le sean aplicadas cualquiera de las técnicas primarias mencionadas logrando una substancial transformación.

Los accesorios no artesanales tales como piezas de fundición, piezas cortadas y estampadas con balancín, cadenas industriales, etc., no pueden constituir la pieza en sí misma, ni siquiera una parte importante en la estética del producto final, sólo serán aceptables cuando sean un complemento secundario en una pieza mayor que evidencie su valor artesanal.

## 1.5 Varios.

### 1.5.1 Subrubro: Materiales mixtos.

Entiéndase por materiales mixtos una línea de producción artesanal que implique la conjunción equilibrada de dos o más materiales transformados por igual.

Sobre la base de las pautas de cada uno de éstos materiales, se procurará establecer un criterio sumatorio de técnicas y procesos, que compense la ausencia de algunas de las pautas exigibles para uno de los materiales, con la inclusión de técnicas y requisitos propios del otro material.

### 1.5.2 Subrubro: Modelado en frío.

Se aceptarán piezas que presenten un significativo trabajo de modelado de masilla epoxi, porcelana rusa, miga de pan, masa de sal, etc. La originalidad del diseño y la solución de la pieza serán fundamentales para su puntuación. La única técnica primaria y excluyente es el modelado. No se refiere al mero amasado, sino a la creación de forma mediante la acción manual con el uso permitido de herramientas tales como estecas o espátulas.

Técnicas complementarias: labrado, tallado, dibujado, cincelado, incisado, improntas, pintado, teñido.

Debido a la dificultad del material, queda descartado el uso de sellos o moldes que den como resultado la forma de la pieza terminada.

El empleo de piedras, canutillos, fornituras, etc., en la decoración de la pieza, sólo se admitirá en calidad de accesorios, cuando el trabajo de modelado sea lo más importante de la pieza.

Los elementos de soporte deberán estar recubiertos en su totalidad y luego modelados.

Se aceptarán elementos de soporte sin recubrir o con cubierta parcial únicamente en piezas cuyo modelado tenga valor escultórico (y no meramente ornamental), cuando la composición del conjunto así lo requiera desde el punto de vista estético o artístico.

En el caso de que se presenten los artículos comúnmente trabajados en masilla epoxi (lapiceras, porta encendedores, mates, cuchillos, etc.), el modelado deberá predominar claramente, con un diseño original y adecuadamente resuelto.

Piezas de este tipo no podrán componer la totalidad del paño. Deberán incluirse otros trabajos de diseño personal diferente a lo visto.

Si se presentan trabajos de bijouterie, éstos deberán tener diseños exclusivos. Si no existiese un trabajo sustancialmente diferente entre las piezas de bijou, se considerarán como una sola pieza dentro del número requerido para fiscalizar.

Si el artesano es aceptado con bijou en masilla epoxi o porcelana rusa, esto no lo habilita a incluir en su paño bijouterie perteneciente a otros rubros.

### 1.5.3 Subrubro: Vidrio.

- Vitrofundición:  
Es la integración y modelado del vidrio a través de alta temperatura. Las piezas pueden ser modeladas o cortadas según diseño propio. Se utilizan óxidos, esmaltes y pinturas para media y alta temperatura. La moldura utilizada puede ser elaborada en cerámica, yeso, acero inoxidable, etc.  
Se aceptará superposición de capas de vidrio (laminado), vidrio coloreado (solo en artículos de adorno no utilitarios); en caso de piezas que se utilicen en ingestión de alimentos no se aceptarán con fundentes y/o esmaltes plúmbicos en la superficie por ser estos tóxicos.  
En caso de inclusiones no se aceptarán piezas industriales (fundiciones, dijes, etc.)  
No se aceptarán calcomanías de alta temperatura, ya que serán determinantes en la estética de la pieza.  
Se acepta la bijouterie, siempre y cuando lo determinante de la pieza esté dado por la transformación del vidrio, manteniendo originalidad y diseño.
- Modelado:  
Se modela el vidrio por medio de sopletes y pinzas. Se debe tener en cuenta, en forma excluyente, la originalidad y el diseño propio.  
Soplado:  
Se trata de la elaboración de piezas por medio del soplado, utilizando herramientas varias. Se debe tener en cuenta en esta técnica la originalidad y el diseño propio.  
Se tendrá en cuenta el estado final de la pieza sin deformación (no intencional) por el manejo de la temperatura.

#### 1.5.4 Subrubro: Caleidoscopios.

Parte interior:

La combinación de vidrios y espejos debe lograr una serie ilimitada de dibujos y colores limpios y brillantes.

Parte exterior:

Son aceptables los caleidoscopios trabajados en cartón, metal, caña, cerámica, etc., en donde el artesano pone toda su creatividad, originalidad, oficio y transformación del material, creando así un estilo propio e identificable.

No son aceptables los caleidoscopios forrados con papel o tela industrialmente impresos o sin ningún tipo de transformación en cubierta.

Tratándose de un subrubro monoproducto, deberá presentarse variedad de técnicas funcionales y decoración externa.

#### 1.5.5 Subrubro: Acrílicos y resinas.

Acrílico:

Las técnicas más frecuentes aplicadas a este material son: aserrado, lijado, limado, calado, pulido, tallado, pegado, soldado, modelado, torneado. Se

requerirá cantidad o variedad de técnicas según el mayor o menor grado de complejidad con que las mismas estén aplicadas.

Poliéster:

Este material se trabaja por coladas a pincel, por lo cual se admite el uso de moldes. Los moldes deberán ser diseño propio y original del artesano, creando un estilo identificable. Deberán ser terminados con un posterior trabajo relevante.

Se podrá trabajar con inclusión otros elementos o materiales siempre que se cumplan los criterios generales. No se aceptará la inclusión de elementos comprados que definan la pieza y resulten determinantes en la misma. No se aceptará la inclusión de recortes impresos, clacos o fotocopias. No se aceptarán trabajos realizados por inyección ni alto impacto.

#### 1.5.6 Subrubro: Asta, hueso, piedra.

Asta:

Técnicas admitidas: corte con sierra manual o eléctrica, calado manual, modelado a lima, con calor o con productos químicos; teñido con lija, con torno de mano, con productos químicos; fresado; soldadura en caliente; incrustaciones con metal y otros elementos; pirograbado; pulido.

No se admite el uso de torno eléctrico (salvo el torno de mano), balancín y otras maquinas de producción seriada (por ejemplo maquinas de fabricar peines, botones, etc.). Se permite el pulido y lijado a tambor cuando la pieza haya sido realizada a mano.

Hueso:

Se considerarán trabajos artesanales obtenidos mediante el calado, tallado, limado. Se aceptará el pirograbado siempre que el diseño sea original, creativo y relevante. Serán aceptables los trabajos que presenten incrustación de otro material (por ejemplo metal), siempre que no sean éstos los que definan la pieza. No se admite el uso de maquinaria de producción seriada.

Piedra:

Podrá trabajarse mediante picado, tallado, esmerilado, fresado, etc. Se acepta el uso de torno manual. No es admisible el empleo de láser ni de maquinaria de producción en serie.

#### 1.5.7 Subrubro: Pintura sobre cubierta.

El artesano que encuadre en este rubro deberá poseer un adecuado manejo de los aspectos técnico-teóricos de la pintura, incluyendo luces y sombras, modelado y sombreado, modulación de la línea, perspectivas, espacialidad,

valor y color, tensión, equilibrio y composición, así como suficiente idoneidad en el manejo de los materiales empleados.

Se admitirán como técnicas básicas trabajos realizados a pluma, pincel, espátulas, esgrafiado y/o aerógrafo por enmascarado.

Otras técnicas tales como sellos, improntas, pátinas, aerografiados por plantillas, atomizadores, salpicados, inmersión, dorado a la hoja, etc., serán aceptado como complemento siempre que se halle presente alguna de las técnicas básicas.

No se admitirá el coloreado y/o pátina de formas escultóricas de procedencia industrial (por ejemplo en bizcocho, yeso, etc.).

En ningún caso se aceptarán trabajos serigrafiados, planografiados, calcomanías o fotocopias láser laqueadas, ni siquiera como accesorios, base o parte de la pieza.

Cualquier material de soporte es válido. Si se trata de piezas utilitarias (por ejemplo prendas de vestir, pañuelos, bandejas, repisas, vajilla, etc.), estas deberán ser realizadas por el mismo artesano. Esto implica la aplicación de la totalidad de las pautas propias del material de soporte, su confección en caso de tela, armado de las piezas de madera, realización del bizcocho en la cerámica, etc.

No existe regla acerca de que porcentaje de la superficie de la pieza debe estar pintado, esto dependerá de la concepción y el diseño. Sin embargo, el soporte deberá resultar siempre secundario; nunca deberá competir en importancia visual (no de uso) con la imagen pintada.

Acerca de los diseños:

En caso de imágenes de alto contenido significativo (revalorización de la cultura popular, aborigen, ciudadana, etc.), se permitirá la aplicación de diseños levantados, es decir, tomados de imágenes creadas por otros artista, conocidos o anónimos, siempre y cuando el artesano aplique su propia creatividad en un trabajo de recreación y adaptación de las imágenes a las técnicas y materiales utilizados.

No se podrán utilizar diseños industriales o comerciales existentes, ni copias textuales de ningún tipo de original.

**LAS SITUACIONES NO CONSIDERADAS EN EL PRESENTE  
REGLAMENTO SE LAUDARAN ENTRE LA COMISION FISCAL Y LA  
COMISION ORGANIZADORA**

## FICHA DE INSCRIPCIÓN

NRO.

NOMBRE TITULAR

C.I

DIRECCION

COMPROBANTE RESIDENCIA EN (UTE, OSE, CABLE, ANTEL)

NOMBRE DEL TALLER



SUPLENTE 1

TELEFONO CONTACTO

MAIL CONTACTO

FOTOS MUESTRAS                      SI                      NO

CATÁLOGO                                SI                      NO

FOTOS STAND ARMADO                SI                      NO

DEPÓSITO BROU NRO.

Por la presente declaro conocer y aceptar las bases del concurso de selección de artesanos.

Los trabajos presentados son de mi autoría y las piezas son realizadas una a una.

He leído Y ACEPTO las condiciones del llamado:

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

Atlántida, ..... de ..... de 2017